

Santiago, 6 de octubre de 2025
GG/137/2025

Presente

De mi consideración:

En atención a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 26 de septiembre de 2025, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que requiere lo siguiente:

” Solicito respetuosamente acceder a la siguiente información:

1. *Copia de los informes, antecedentes o pronunciamientos emitidos por ese organismo a la Agencia Nacional de Ciberseguridad (ANCI), en el marco del procedimiento de calificación e identificación preliminar de Operadores de Importancia Vital (OIV), regulado en la Ley N° 21.663 y el Decreto Supremo N° 285/2025.*

2. *En caso de no haber emitido informes, se solicita confirmación expresa de dicha circunstancia.*

Solicito que la información requerida sea proporcionada con la mayor celeridad y carácter de urgencia, por cuanto resulta esencial para permitir la participación dentro de los plazos establecidos en la normativa aplicable respecto de la consulta pública iniciada mediante la Resolución Exenta N° 50 de 2025 del Ministerio de Seguridad Pública.”

Respecto de su solicitud, se adjunta copia del Oficio Reservado N°18, de fecha 13 de mayo de 2025, remitido por el Banco al Director de la Agencia Nacional de Ciberseguridad en respuesta a solicitud de información en el contexto del estudio previo al procedimiento de calificación de Operadores de Importancia Vital.

Cabe señalar que, en el anexo del mencionado Oficio, se identifican aquellos proveedores nacionales de infraestructura y servicios tecnológicos que el Banco utiliza en la gestión de sus propias operaciones, sin que ello signifique que correspondan necesariamente a Operadores de Importancia Vital, en los términos de la Ley N° 21.663.

Saluda atentamente a usted,



LUIS ÓSCAR HERRERA BARRIGA
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta